

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Santander: en la Administracion, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales. ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 1.º tomamos las siguientes noticias:

—Anoche se reunió la junta directiva de la *Asociación arancelaria* para acordar la línea de conducta que debe seguir la asociación en vista del arancel recientemente publicado en la *Gaceta*.

Por unanimidad se acordó que la asociación publicase una declaración manifestando que en vista de las ilegalidades cometidas en el arancel, tanto por aumento de derechos, como por prohibiciones fuera de las bases de la ley arancelaria, y por disposiciones proteccionistas que violan manifiestamente tanto el espíritu como la letra de la ley, la asociación cumpliendo el acuerdo tomado en la última reunion pública en la Bolsa, continuará haciendo propaganda libre-cambista, considerando proteccionista el nuevo arancel, y que acudirá á las Cortes en cuanto estas se reunan, para pedir que el arancel se modifique y se ajuste á las bases arancelarias, y se lleve á la mesa de las Cortes todo el expediente de la cuestion arancelaria.

La asociación se propone también reclamar energicamente la publicacion en la *Gaceta* de los valores que han servido á la direccion general de Rentas para fijar los derechos.

—Las bases del pacto federal español son las siguientes, segun leemos en los diarios republicanos:

1.º Los representantes de las asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña, se alían y unen para todo lo que se refiera á la defensa de los principios republicanos y á la conducta que debe seguir el partido que los profesa.

2.º Declaran que los derechos individuales, base fundamental de todas las federaciones, son absolutos,

inalienables é imprescriptibles, y todo ataque de índole general contra ellos, constituye, para todas y cada una de las federaciones, el deber de defenderlos á mano armada, siempre que no haya medios legales de reparacion.

3.º Declara también que son autónomos todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional.

4.º Declara asimismo que la forma de gobierno exigida por sus principios y la constitucion histórica y topográfica del país es la república democrática federal, que lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarse sobre sus mas firmes bases.

De esta forma federal esperan principalmente la union espontánea é indestructible de España y Portugal.

5.º Y como expresion de esta alianza y para mejor apreciar las circunstancias generales que hagan necesaria la ejecucion de este pacto, constituyen un consejo federal provisional, que estará compuesto de tres delegados elegidos por cada una de las asambleas confederadas, y podrá reunirse donde lo crea mas conveniente.

El nombramiento de delegados, sus condiciones, la revocacion de poderes y su renovacion son atribuciones exclusivas de cada Pacto en particular.

El consejo puede tardar en ser nombrado. En tanto, atendida la gravedad de las circunstancias, los representantes de los cinco Pactos seguirán entendiendo en todos los asuntos políticos que ocurran.

—La asamblea federal central establecida en Madrid, y contra cuya residencia permanente en esta capital protestaban algunas federaciones como la de Tortosa por ejemplo, continuará con grande actividad sus trabajos de organizacion y gobierno. Esta asamblea, verdaderas Cortes republicanas, se propone discutir su

Constitucion y leyes republicanas que podrán plantear desde el momento en que la república llegara á ser un hecho en España. Sus comités municipales elegidos por sufragio universal se convertirán en ayuntamientos, y en cámaras de partido, departamentales, provinciales, etc., las que han sido elegidas por delegacion para los partidos judiciales, para las capitales de provincia, para los Estados y para los cinco pactos que son: Eibar, Coruña, Córdoba, Tortosa y Valladolid. El mecanismo orgánico territorial del gobierno republicano está ya terminado y aun pudiera decirse que funcionando.

—Por el ministerio de la Guerra se publican en la *Gaceta* de hoy las siguientes noticias:

«Las facciones de la Mancha siguen activamente perseguidas por las fuerzas del ejército y Guardia civil; pero huyendo de las columnas para evitar encuentros con ellas, prolongan su existencia á favor de la escabrosidad del terreno donde se refugian.»

En Pelahaustan (Talavera) apareció aver una partida carlista de 30 hombres, mandada al parecer por el cura de Alcaboz, D. Lucio Dueñas.

También en la provincia de Leon, y hacia la Magdalena, apareció otra partida mandada por el beneficiado de aquella catedral D. Antonio Milla.

No hay datos oficiales sobre el número de hombres de que se compone esa partida, pero segun los partes recibidos, no tiene importancia alguna y sigue perseguida de cerca.

En el resto de la Península completa tranquilidad, segun los partes recibidos hasta las dos de la madrugada.»

—Despachos recibidos en el ministerio de Estado confirman la noticia ya conocida de nuestros lectores, de que el Perú ha reconocido

como beligerantes á los insurrectos de Cuba.

## CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Leemos en *Los Dos Reinos* del día 31 lo siguiente:

«Hundimiento de *La Rosa del Turia*.—Como indicábamos ayer á nuestros lectores, el concurrido paseo del contramuelle fué en la tarde del jueves último teatro de una de esas terribles desgracias, que dejan tristes recuerdos y honda huella en el ánimo de toda persona de regulares sentimientos, y de cuya dolorosa y profunda impresion aun no hemos logrado reponernos.»

Poco despues de la llegada al Grao del tren de las cinco y media, cuando un gentío inmenso llenaba los baños flotantes titulados *La Rosa del Turia*, principiaron á hundirse estos por el costado derecho, á causa de haber hecho agua los cajones que mantienen á flote el edificio, y que, segun se aseguraba, estaban sin calafatear. En este estado, el pánico y la confusion se apoderaron de cuantos ocupaban los baños, y queriendo adelantarse todos á cruzar el puente y llegar lo mas pronto á tierra, se reunió una porcion de gente en la parte anterior del edificio, que, no pudiendo resistir tanto peso, acabó de hundirse, doblando hasta romper las tablas de que estaba construido el puente, que aparte de servir para dar paso á los bañistas y concurrentes, aprovechaba también, apoyado por uno de sus estremos sobre las rocas, para mantener á flote *La Rosa del Turia*; el edificio quedó por lo tanto aislado, y las personas que en él se encontraban no podian tocar tierra si no se las conducia en lanchas, que, en honor de la verdad, fueron muchas las que acudieron, tripuladas unas por marinos y otras

— 439 —

Un doméstico que estaba en la ventana en el momento en que el cabriolé y los gendarmes franqueaban la reja, habia dado la voz de alarma.

Habia descendido corriendo hasta la cocina en donde los otros criados tomaban su almuerzo, diciendo:

—Juan tenia razon, lo mismo que Mariana. Ved los gendarmes que vienen á arrestar á Caraval y á la landesa.

Las gentes del castillo habian salido en tumulto y se habian precipitado hacia el pabellon.

Cuando el magistrado hubo franqueado el umbral, vió una multitud curiosa y compacta á la inmediacion.

Esta gente se desvió delante de él. Williams, el escribano y el brigadier marchaban en una misma línea.

La *Cabra montés*, que el jóven magistrado habia reconocido perfectamente, á pesar de que habia cambiado de vestido, caminaba la primera.

Williams dejó al magistrado para ponerse á su lado.

—Pero sabes tú por fin dónde está el fusil? la dijo.

—Sí.

— 442 —

«Si yo tuviera alguna cosa que esconder, ¿en dónde la pondría?»

El techo estaba suspendido por una gruesa armazon, y grandes vigas trasversales iban de un piñon á otro.

Tuve una inspiracion. Me puse á trepar por la armazon y de viga en viga llegué hasta la que está en mitad de los piñones.

Es ancha mas de un pié. Pasé la mano por encima y encontré el fusil.

Entonces le tomé, metí la baqueta en el cañon izquierdo y me aseguré de que estaba cargado.

Al acabar la *Cabra montés* llegaron al fin del parque y percibieron en lontananza, á través de los árboles, el edificio de la granja.

Todo lo que la jóven salvaje habia dicho era exactamente verdad.

El granjero, que se presentó en seguida, se apresuró á abrir la granja, y todo el mundo entró.

La *Cabra montés* se ató las ropas, trepó por la armazon y llegó á todo lo alto y enseñó el fusil.

Cuando bajó, el brigada tomó el arma y reconoció de nuevo que el cañon izquierdo

— 443 —

estaba cargado.

—Vamos á ver qué dice Caraval, murmuró el jóven magistrado, cuando se le presente su fusil.

Volvieron todos reunidos á Casanueva. Caraval y su hija, guardados de vista, no habian podido cambiar una sola palabra.

Por lo demás, Juana estaba totalmente postrada.

La cabeza entre sus manos, no veia ni entendia nada, ni la gente agrupada á la puerta que habia quedado abierta, ni los cuchicheos de aquellos de quienes habia sido un momento ama y que por la mañana la saludaban con respeto.

Caraval, por el contrario, estaba entregado á un verdadero acceso de jactancia.

—En verdad, decia él, que toda esa gente está loca. Han asesinado al pobre milord. Se ha encontrado al asesino, se le condena... ¿Qué tengo yo que ver con todo eso? ¿Por qué me miran? Sin duda ha sido uno de esos bandidos ingleses el que ha inventado ese cuento contra nosotros, porque milord nos lo ha dejado... Pero pronto verán que nosotros somos honrados. ¡Truenos! ¡ya lo verán!

por gente de tierra, pero que todos á porfía, con un arrojo sin límites, se dispusieron desle los primeros momentos á prestar á los naufragos cuantos auxilios necesitasen para su salvacion; así que bien pronto la orilla se llenó de desgraciados bañistas que eran conducidos á los almacenes situados frente al contramuelle, en donde se les proporcionaron camas, ropa enjuta y cuanto fué necesario.

Las autoridades del Grao acudieron al sitio de la catástrofe, como tambien el gobernador de la provincia, el capitán general, el secretario del gobierno y algunos señores diputados provinciales, dictándose en el acto medidas las mas acertadas para disminuir en lo posible las terribles consecuencias de esta lamentable desgracia.

Los facultativos del Grao Sres. Bosca y Domingo, el director de Sanidad marítima y los médicos de Valencia D. Juan Bautista Peset, D. José Aranda, D. Francisco Yago, D. Rufino Ferrando y otros cuyos nombres no recordamos en estos momentos, prestaron admirables servicios.

Muchos particulares, entre los que vimos á D. Ezequiel Zarzoso, el Sr. Daroqui, juez de paz, D. Francisco Dechent, un mozo de la Florida llamado Cabalote y otros, dieron ejemplo de la mas digna abnegacion y caridad.

Y despues de todos los esfuerzos practicados, aun hay que lamentar varias desgracias, porque pasan de nueve los cadáveres que se han sacado del agua á la hora en que esto escribimos. En resumen, pues, la catástrofe de La Rosa del Turia ha alcanzado mas proporciones de las que en un principio se creyera, y el espectáculo que el contramuelle ofrecia en aquellos angustiosos instantes era profundamente desconsolador: una madre que corria desolada en busca de sus hijos; el esposo que llamaba á la esposa; un niño, que yerto de frio, balbuceaba el nombre de su madre ó de su hermana: hé aqui los detalles de aquel terrible cuadro.

Hay que añadir un detalle: mientras los pobres tartaneros del Grao ofrecian conducir gratis á los desgraciados naufragos, ni un solo dueño de los carruajes de lujo que á aquellas horas transitaban por el contramuelle, ofreció el suyo para un fin tan noble como caritativo.

ANDALUCIA.—No dejan de ser

curiosos los incidentes del juicio solemne á que ha sido sometido en Sevilla por el partido republicano el diputado Sr. Pastor y Landero. Como el juicio se ha verificado en toda regla, ha tenido su acusador y su defensor, pero con la particularidad de que el defensor lo fué el ciudadano Fernandez Terán, que habia combatido la candidatura del Sr. Pastor en las elecciones, y el acusador el ciudadano Payela, que habia presentado y apoyado dicha candidatura.

LEON.—Las noticias telegráficas acerca de las partidas de Leon, hacen subir el número de los sublevados á unos 250.

Los facciosos próximos á la Magdalena, se han distribuido en varias partidas.

TOLEDO.—En Maqueda se ha presentado otra partida de 30 hombres, mandada por el cura de Alcabon. En este punto se han hecho varias prisiones.

CARRION 30 de julio.—El mercado de ayer fué bastante concurrido de trigo nuevo, siendo sus precios de 36 á 40 reales fanega, mucho de ello bastante húmedo á causa de las muchas aguas que han caido estos dias, de las grandes tempestades que ha habido; el dia de hoy se ha presentado invernizo, y en toda la mañana no ha dejado de diluviar, y sigue, con pocos ánimos de dejarlo; de modo que se está perdiendo la cosecha, porque como llevamos ya muchos dias de tempestades, se nace el trigo en las eras, y se perderá mucho si el tiempo no levanta. La cebada obtuvo el precio de 14 á 16 reales fanega, y el centeno de 18 á 20. Las legumbres aun no se han cogido; se está haciendo ya en el dia, pero si siguen los temporales de aguas se perderán muchas. De garbanzos se hará tambien mala cosecha porque se secan muchos con tantas aguas.

(De nuestro corresponsal).

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 31.—Nada, absolutamente nada autoriza los rumores de que se han hecho eco los diarios de París sobre la enfermedad del conde de Bismark.

Este último sigue en perfecto estado de salud en su posesion de Vazzia, que compró despues de la guerra de 1866 por el precio de 6 millones de reales.

El conde de Bismark cree que no estallar á la guerra ni en el otoño ni en el invierno próximo.

Florenca 31.—Cambray-Digny se ocupa activamente del nuevo plan financiero que presentará al nuevo Parlamento, el cual no volverá á reunirse hasta diciembre.

Se establecerán nuevas contribuciones.

El Parlamento actual no será disuelto hasta octubre.

París 1.º.—Mr. Pic, que fué director del periódico *L'Étendart*, ha sido condenado á doce años de presidio, y Mr. Tallefert, que fué cajero de la compañía de seguros La Union, á siete años de reclusion.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 3 DE AGOSTO.

Asociacion agrícola.

(CONTINUACION.)

X.

Determinar al propietario á ocuparse de agricultura.

No ignoramos cómo se ha perfeccionado la agricultura en Bélgica y en Italia; y sabemos que en Inglaterra, en Prusia y en Alemania espor un impulso dado por los propietarios como se ha obtenido este resultado.

En Inglaterra se halla la gran prodad con fincas inmensas, un pueblo instruido y rico, una masa de hombres que no sabe qué hacer de su capital, una nacion que se estiende por el universo, que explota y trae al país cuanto encuentra en agricultura y en artes; un pueblo, en fin, que se enriquece por el monopolio en el buen sentido de la palabra.

En Prusia y Alemania no se conocen arrendatarios ni colonos: el que posee una, dos ó veinte fincas, las cultiva ó las hace cultivar por gerentes suyos. Periódicos de agricultura, fincas como Moegelin y hombres como Thaer, bastan para la instruccion de propietarios ricos y poco numerosos. En Francia no han faltado periódicos, ejemplos y hombres, pero el resultado no ha sido el mismo, porque la escesiva division de la propiedad, poseida por infinito número de personas de todas las clases, presenta un cuadro de propietarios viviendo en la medianía,

arrendatarios pobres y colonos viviendo en la miseria, que se les deja en el abandono mas completo de educacion sin conocimiento de su estado: por eso despues de estudiado el mal propongo el remedio.

XI.

Medios.

Todos los propietarios de una provincia son llamados á formar una sociedad para mejorar la agricultura.

Cada miembro pagará cinco francos (19 reales) al año, obligándose por un espacio de 25 años, puesto que no es asunto de un dia su realizacion.

Para evitar diferencias y rivalidades siempre odiosas y chocantes, porque son á menudo injustas, se llama á todos en su auxilio y se pide una módica retribucion, pequenísimas con relacion al asunto que se ventila, porque su utilidad es inmensa.

Cada uno trabaja sobre su terreno, cada uno para sí y todos tienen provecho: todo favorece hoy las asociaciones agrícolas. Los propietarios son generalmente instruidos, y si no conocen esta ciencia es porque no le han prestado atencion, pero en poco tiempo pueden ponerse al corriente de lo principal y trabajar en consecuencia.

La propiedad es absoluta, y puede decirse: este campo es mio: esto me pertenece y nada puede perturbarme: yo soy el solo dueño. Aprovechaos de estas ventajas, y no esperéis que vuestros campos sean fertilizados por manos estrañas, que no lo harán. Mejorad vuestra agricultura.

Se me dirá que se puede hacer poco con tan pequeña suma; pero ella bastaria, ayudada con un impuesto sobre los céntimos facultativos de cada ayuntamiento, que podemos votar y pagar. Ningun uso puede hacerse mejor de un impuesto que instruir al labrador y mejorar el cultivo, y con ocho mil reales por municipio habia bastante.

Tengo que dar un alma á esta sociedad, imprimirle un movimiento de vitalidad, y con los agentes, los corresponsales y los inspectores llegaré á conseguirlo.

El proyecto es de resultados inmensos para los gobiernos, los propietarios, los labradores y los pueblos: me explicaré.

XII.

Del agente.

Como cada ayuntamiento opera

— 441 —

En tanto que Caraval se explicaba así, la justicia volvió.

—Caraval, dijo el sustituto presentándole el fusil al padre de Juana, ¿conoceis esta arma?

—No, dijo él.

—Este fusil os ha pertenecido.

—Antes de ahora puede ser, dijo él, pero le han cambiado la caja... Y además, hace ya mucho tiempo que lo he vendido.

El magistrado hizo una seña al brigada, que tomó la baqueta del fusil, dió la vuelta al sacatrapos y se puso á sacar la carga.

El sacatrapos sacó lo primero un taco de fieltro, despues un pedazo de papel que envolvía y liaba entre sí dos balas.

La landesa habia cesado de esconder su cabeza entre las manos.

Sin embargo, miraba todo esto con ojos estúpidos.

El gentleman deslió el papel y tomó las dos balas.

Entonces la Cabra-montés buscó en el bolsillo del delantal y sacó la misma bala que habia tres meses antes estraido con un cuchillo del corazón de un abeto.

Las tres balas eran exactamente iguales

— 441 —

acordado de todo esto hasta anteayer noche, me he dicho que era bien posible que Maubert hubiese dejado el fusil en la granja en donde habia dormido.

—¿Y es allí donde lo has encontrado?

—Sí, y allí lo he dejado, todavía cargado, en el mismo sitio en que Maubert lo puso.

—¿Pero cómo has podido penetrar en la granja?

—¡Oh! dijo la Cabra-montés sonriendo: vos sabeis que soy lista, que corro bien y que me encaramo por los árboles como una ardilla.

—Es verdad.

—Hay un peral grande al lado de la tapia de la granja. Me he subido al peral, del peral he saltado al muro, y de este me he dejado escurrir hasta el patio.

Habia un perro de ganado que es poco ladrador, pero yo le he acariciado con la mano y no ha rechistado.

Entonces he entrado en el establo y me he deslizado en la granja.

Hacia luna muy clara, y como hay dos ventanas en la granja, veia como en pleno dia.

Me he escondido en el heno y me he dicho:

— 440 —

—¿Cuándo lo has encontrado?

—¡Oh! no hace mucho tiempo, hace dos noches solamente.

—¡Ah!

—Es preciso decirlo, repitió ella, que hace mucho tiempo que lo busco, pero á pesar de haberme escapado por las noches y corrido los bosques, no habia encontrado nada.

Sin embargo, yo me acordaba que se habia dicho que Maubert habia dormido algunas horas en una granja...

—Está en el proceso, dijo Williams.

—Y que el hijo del granjero habia dicho que, cuando Maubert habia entrado en la granja, llevaba un fusil.

—Bien.

—Despues, me acordé que se habia marchado al anochecer, y que un leñador que ha sido testigo en el proceso, habia dicho que habia encontrado á Maubert á cosa de las siete de la mañana y que no llevaba fusil.

—¿Y despues?

El magistrado, que caminaba detrás, escuchaba atentamente la relacion de la Cabra-montés.

—Entonces, dijo ella, como yo no me he

dentro de sí mismo, me referiré siempre á él, porque es un centro de acción.

El agente es asalariado y debe tener una asignación fija de 1,900 reales, mas 5 por 100 de comision por los servicios que representa la compra de algun encargo necesario á un labrador de la comarca, pues no es otra cosa que un comisionista agrícola. Esta plaza es sumamente necesaria, y no puede darse un paso sin ella, porque reúne la ventaja de hacer del agente un gran consumidor, que le facilita comprar barato y de primera calidad, resultando beneficiada la sociedad, porque no solo es enojoso individualmente procurarse muestras y pequeñas cantidades, sino que no puede resultar el servicio según se desea por falta de conocimientos del que procura los efectos. No hay propietario que no tenga interés en esto, y en los instrumentos, semillas ó abonos que necesite recibirá mayor beneficio de la suma que pagué de cuota social.

XIII.

De los inspectores.

Diseminados los propietarios del centro de acción concluirían por olvidar que son miembros de una asociación, y sin el ejemplo que como tales pueden procurar, nada se conseguiría; y para evitarlo, hay que escitarlos y alentarlos, y esto será parte de la misión de los inspectores.

Estos agentes que pueden ser de la asociación ó fuera de ella, necesitan reunir las circunstancias de laboriosos, activos y de buena voluntad, ser jóvenes ó hijos de propietarios.

Su viaje agrícola de inspección durará cuarenta días, y cada inspector recibirá como indemnización 1,180 reales, suponiendo que en todas partes serán acogidos y que esto les bastará.

Serán nombrados por los correspondientes de los cantones en la re-

union anual ó designados por correspondencia.

Sus funciones son muy estensas porque son los agentes viajeros, los que llevan los catálogos de obras convenientes al cultivo y las designan, reciben las notas de lo que necesitan los asociados y las dirigen á los agentes fijos, inspiran el gusto al cultivo, dicen lo que se practica en terrenos análogos, aconsejan lo conveniente, lo que nuevamente se descubre para auxilio de la ciencia, recibiendo una instrucción sólida los inspectores mismos al contacto de estos hombres prácticos que visitan.

(Se continuará.)

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 2.

3 por 100 consolidado, 25-50, 45, 40 y 35; pequeños 25-55, 50 y 27-00.

Id. exterior, 29-90.

Procedente diferido, 25-00.

PARIS 2.

Franceses.—3 por 100, 72-80.

4 1/2, 104.

Ingléses.—Consolidados, 93 á 1/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Corbeta Josefa, de 237 ts., cap. D. J. Garay, de la Habana con 1,000 cajas azúcar á D. M. G. Corral: 300 id. id. á D. J. Abad: 250 id. id. á don L. Ortiz: tabacos y otros efectos para varios.

Patache Ntra. Sra. de la Barca, de 19 ts., cap. D. R. Currás, de la Coruña con madera á los Sres. Sørensen y compañía.

Id. Pronto, de 41 ts., cap. D. R. Estrada, de Gijon con carbon á la órden.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 24 al dia 30 de Junio de 1869.

	1869	1868
Viajeros... 1.ª clase. . . . .	683	23,374 79
2.ª clase. . . . .	717	16,929 64
3.ª clase. . . . .	1,178	38,758 51
Equipajes y perros. . . . .		3,120 43
Encargos, valores y comestibles. . . . .		5,487 84
Carruajes y ganados. . . . .		271 20
Trénes especiales. . . . .		
Total. . . . .		87,242 41
Mercancías. . . . .		105,751 82
Carruajes y ganados. . . . .		70 10
Varios. . . . .		19 05
Total. . . . .		105,821 92
Total general. . . . .		193,064 33
Término medio al dia. . . . .		27,580 62
Producto por kilómetro al año. . . . .		72,433 93
Producto desde 1.º de año. . . . .		3,366,537 98
		24,087 84
		63,252 25
		3,231,596 23

ANUNCIOS.

Al Comercio

D. Cipriano Gomez Ardines, con sentimiento nuestro y á instancias del mismo, cesa desde hoy de ser nuestro apoderado general, quedando completamente satisfechos del desempeño de su cargo.

Santander 31 de Julio de 1869.  
Viuda de Cagigas é hijo.

Con esta fecha hemos confiado nuestro poder general á D. Federico Lope.

Santander 31 de Julio de 1869.  
Viuda de Cagigas é hijo. 3-2

BUENA OCASION.

Se vende ó traspasa el acreditado café titulado *El Porvenir*, sito en la calle de Ruapalacio (antes del Peso). En la imprenta de este periódico darán razon. 3-1

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs. . . . .	52
A LA HABANA por id. . . . .	57
A VERACRUZ por id. . . . .	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Forrelavega. . . . .	D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa. . . . .	Sres. Rios y compañía.
Cabezón de la Sal. . . . .	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo. . . . .	D. Dionisio Vélez.
San Vicente de la Barquera. . . . .	Genaro G. Cordero.	La Cavada. . . . .	José M. Donesteve.
Potes. . . . .	Pedro Herrera.	Limpías. . . . .	Felipe Lombera.
Llanes. . . . .	Juan Posada.	Valle de Soba. . . . .	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella. . . . .	Pedro del Valle.	Ramales. . . . .	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Ons. . . . .	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales. . . . .	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espondrán en Santander por los Sres. Perez y García, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el dia 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, num 4, pisos bajo y entresuelo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el num. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripción y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito. Paris, en casa del inventor.

En Santander, en las principales farmacias.

A voluntad de sus dueños se venderá el dia 15 de setiembre próximo el vapor español de hierro á hélice nombrado

CUCO, surto en la bahía de Santander, de 89 toneladas de arqueo y 22 caballos nominales de fuerza.

Hasta dicha fecha se admitirán proposiciones por sus armadores los Sres. Perez García, en Santander, Muelle, número 18, donde estará de manifiesto el inventario y se darán cuantos detalles se pidan. 2s 3

Los Sres. Maclennan y Haristoy avisan á los armadores y capitanes de los buques que quieran cargar mineral de hierro para conducirlo á Inglaterra, que pagarán los precios que se espresan á continuación para los puntos siguientes:

Saltney, 9 chelines.
Birkenhead, 7 1/2 id.
Liverpool, 7 1/2 id.
Cardiff, 8 id.
Newport, 8 id.
Middlesborough, 10 id.
Glasgow, 10 id.

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA. calle del Muelle, núm. 4.

ARANCEL para la exaccion de derechos de entrada en la Peninsula e islas Baleares a las mercancías extranjeras y de las provincias de Ultramar. (Continuacion.)

Número de la partida.	CLASE TERCERA. Sustancias empleadas en la farmacia, la perfumería y las industrias químicas.	UNIDAD.	DERECHOS EN			
			Escds.	Mils.	Pesetas.	Cts.
PRIMER GRUPO.—Drogas simples.						
63	Aceite de coco, palma, granos y semillas; el de linaza y los secantes.	100 kilogramos.	3	200		8
* 34	Palos tintóreos y cortezas curtientes.	Idem.	0	100		0 25
b 65	Granza ó rubia.	Idem.	8			20
66	Simiente de sésamo, lino y demás semillas oleaginosas.	Idem.	0	400		1
67	Los demás productos del reino vegetal no espresados en otras partidas.	Idem.	4			10
* 68	Productos del reino animal empleados en la medicina.	Idem.	1	200		3
SEGUNDO GRUPO.—Colores, tintes y barnices.						
* 69	Ocres y tierras naturales para pintar.	Idem.	0	050		0 10
70	Añil y cochinilla.	Idem.	18			45
71	Estractos tintóreos.	Idem.	3			7 50
b 72	Grancina, y la mezcla de esta materia y la rubia.	Kilógramo.	0	300		0 75
73	Barnices.	100 kilogramos.	5			12 50
74	Colores en polvo ó en terron.	Idem.	3			7 50
a 75	— preparados, y las tintas.	Idem.	10			25
a 76	— derivados de la hulla, y los demás artificiales.	Kilógramo.	1			2 50
TERCER GRUPO.—Productos químicos y farmacéuticos.						
77	Acido muriático.	100 kilogramos.	0	600		1 50
78	— nítrico.	Idem.	2			5
79	— sulfúrico.	Idem.	0	900		2 25
80	Alumbre.	Idem.	0	600		1 50
81	Azufre.	Idem.	0	500		1 25
82	Barrillas naturales y artificiales.	Idem.	0	400		1
83	Carbonatos alcalinos, álcalis cáusticos y sales amoniacaes.	Idem.	1	500		3 75
84	Cloruro de cal.	Idem.	1			2 50
85	— de potasio y el sulfato de sosa.	Idem.	0	200		0 50
86	— de sodio (sal comun).	Idem.	1	300		3 25
87	Colas y albúmina.	Idem.	4			10
88	Fósforo.	Kilógramo.	0	200		0 50
89	Nitrato de potasa (salitre).	100 kilogramos.	1	500		3 75
90	— de sosa.	Idem.	0	400		1
91	Oxidos de plomo.	Idem.	2			5
92	Sulfato y pirolignito de hierro.	Idem.	0	600		1 50
93	Productos químicos no espresados.	Kilógramo.	0	040		0 10
94	— farmacéuticos de uso exclusivamente medicinal.	Idem.	20	por 100	20	por 100
CUARTO GRUPO.—Varios.						
b 95	Almidon.	100 kilogramos.	4			10
96	Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa.	Idem.	0	500		1 25
b 97	Jabones.	Idem.	7	500		18 75
98	Parafina, estearina y esperma de ballena en masas.	Idem.	10			25
b 99	— dichas labradas.	Idem.	20			50
b 100	Perfumería y esencia.	Kilógramo.	0	600		1 50
101	Pólvora para minas.	Idem.	0	125		0 30
102	— para caza y mechas para minas.	Idem.	0	500		1 25
103	Mezclas explosivas, cuya aplicacion es análoga a la pólvora.	Idem.	0	065		0 15
CLASE CUARTA. Algodon y sus manufacturas.						
PRIMER GRUPO.—Algodon en rama.						
* 104	Algodon en rama.	100 kilogramos.	0	600		1 50
SEGUNDO GRUPO.—Hilados.						
b 105	Algodon hilado, y el torcido a uno ó dos cabos para tejer, crudo, blanco ó teñido, hasta el número 35 inclusive.	Kilógramo.	0	500		1 25
b 106	— dicho id., desde el núm. 36 en adelante.	Idem.	0	700		1 75
b 107	— torcido a tres ó mas cabos para coser ó bordar, crudo, blanco ó teñido.	Idem.	1			2 50
TERCER GRUPO.—Tejidos.						
b 108	Tejidos tupidos llanos, crudos, blancos ó teñidos, en piezas ó pañuelos hasta 25 hilos inclusive, contados en la trama y en la urdimbre en el cuadrado de 6 milímetros.	Idem.	1	200		3
b 109	— dichos id., desde 26 hilos en adelante.	Idem.	1	075		2 70
b 110	— estampados, y los cruzados y labrados al telar hasta 25 hilos inclusive en la trama y en la urdimbre.	Idem.	1	600		4
b 111	— dichos id., id., desde 26 hilos en adelante.	Idem.	1	475		3 70
b 112	— dichos diáfanos, como muselinas, batistas, linones, organdíes y gasas de cualquiera clase.	Idem.	1	200		3
b 113	Acolchados y piqués.	Idem.	1	800		4 50
b 114	Panas, veludillos y demás tejidos dobles para prendas de vestir.	Idem.	1	400		3 50
b 115	Tules.	Idem.	2			5
b 116	Crochet en cualquiera forma, incluso las puntillas.	Idem.	1	200		3
b 117	Puntillas de cualquiera clase, excepto las de crochet.	Idem.	2	500		6 25
b 118	Tejidos de punto en pieza, camisetas y pantalones.	Idem.	1	050		2 60
b 119	— dicho en medias, calcetines, guantes y demás objetos.	Idem.	2	100		5 25
CLASE QUINTA. Cañamo, lino, pita, yute y sus manufacturas.						
PRIMER GRUPO.—En rama.						
120	Abacá, pita y yute.	100 kilogramos.	0	400		1
121	Cañamo en rama y el rastrillado.	Idem.	4			10
122	Lino en rama y el rastrillado.	Idem.	1			2 50
SEGUNDO GRUPO.—Hilados.						
123	Hilaza de abacá, pita y yute.	Idem.	3			7 50
124	— de cañamo ó de lino.	Idem.	11			27 50
b 125	Hilo torcido de dos ó mas cabos.	Idem.	49			122 50
b 126	Jarcia y cordelería.	Idem.	8			20

(Se continuará.)